

Normativa Interna de Comisión de Proyectos de Fin de Carrera de la Facultad de UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Informática de la ULPGC

Según Reglamento vigente de Proyectos Fin de Carrera de la Ingeniería en Informática aprobado en Junta de Centro del 24 de enero de 2007, aprobado en Consejo de Gobierno del 29 de Abril de 2008, y publicado en el BOULPGC del 5 de Mayo de 2008.

Primera consideración

1. Esta normativa servirá, exclusivamente, para definir el procedimiento de gestión de Proyectos Fin de Carrera de la Facultad de Informática de la ULPGC, siempre sujeto al Reglamento de PFC de la FI al que se refiere el encabezado de la normativa. Tal y como se indica en el Reglamento vigente, artículo 7, la Comisión de Proyectos Fin de Carrera de la FI (CPFC) deberá elaborar las normas sobre la elaboración y presentación de los PFC, así como aprobar los impresos normalizados necesarios para la correcta gestión administrativa de los PFC.

Impresos normalizados

- 2. Servirán como impresos normalizados los publicados en el ANEXO-1 de esta normativa.
 - a. PFC-1: "Impreso de propuesta de PFC". Tal y como recoge el Artículo 15 del Reglamento vigente, las propuestas deberán ser avaladas por uno o varios tutores de tal manera que uno de ellos sea profesor de la ULPGC adscrito a algunas de las áreas de conocimiento de las que pudiesen impartir docencia en la Facultad de Informática según el plan de estudios vigente. Dicha propuesta se realizará con este impreso normalizado. Se recomienda que venga acompañado del impreso normalizado PFC-2.
 - b. PFC-2. "Propuesta de Tribunal de PFC". Según se indica en el Artículo 15 del Reglamento vigente, antes del comienzo de cada curso académico, la CPFC establecerá un calendario con los periodos hábiles para la presentación de propuestas de tribunales evaluadores mediante este impreso normalizado.
 - c. PFC-3. "Asignación de Título de PFC". Este impreso es a efectos únicamente de comunicación sobre la asignación de un PFC a un estudiante. Tal y como recoge el Artículo 19 del Reglamento vigente, una vez aprobada la propuesta de proyecto, los tutores de forma mancomunada, podrán asignar la realización del mismo a cualquier alumno interesado mediante este impreso normalizado. La Secretaría del Centro diligenciará en el reverso de este impreso que el/los alumno/s cumple/n los requisitos legalmente establecidos para la asignación del PFC.



Normativa Interna de Comisión de Proyectos de Fin de Carrera de la Facultad de UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Informática de la ULPGC

Según Reglamento vigente de Proyectos Fin de Carrera de la Ingeniería en Informática aprobado en Junta de Centro del 24 de enero de 2007, aprobado en Consejo de Gobierno del 29 de Abril de 2008, y publicado en el BOULPGC del 5 de Mayo de 2008.

- d. PFC-3-des. "**Desasignación de Título de PFC**". Tal y como recoge el Artículo 19 del Reglamento vigente, los tutores y/o alumno/s, de forma mancumunada y mediante este impreso normalizado, por las razones que estimen oportunas de acuerdo con la propuesta aprobada, podrán solicitar a la CPFC el desasignar o sustituir al alumno en la realización del PFC.
- e. PFC-4. "Comunicación de presentación del PFC". Este impreso es únicamente a efectos de notificación a la CPFC. Según el artículo 23 del Reglamento vigente, una vez finalizado el PFC, los alumnos, con el visto bueno de los tutores, utilizarán este impreso normalizado para comunicar en la Secretaría del Centro el inicio del procedimiento de presentación y defensa del PFC.
- f. PFC-5. "Comunicación Pública de trámite de defensa del PFC". Tal y como recoge el Artículo 25 del Reglamento vigente, el Presidente del Tribunal del PFC dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles para señalar día, hora y lugar para la celebración del acto de exposición defensa del PFC por parte del estudiante. A tal efecto, cumplimentará este impreso normalizado.
- g. PFC-6. "Lectura de PFC (Acta)". Tal y como se recoge en el Artículo 33 del Reglamento vigente, el Secretario del Tribunal del PFC levantará acta de las votaciones y de la calificación final en este impreso normalizado, según las instrucciones que aparecen al dorso de este impreso.

Calendarios de reuniones y presentación de documentación

- 3. Tal y como cita el Artículo 13 del Reglamento vigente, se deberá establecer el calendario de reuniones a celebrar durante el curso, la comisión deberá reunirse con carácter ordinario, al menos, tres veces durante el curso académico. El calendario, al menos, de reuniones para cada curso será:
 - a. Última semana de Octubre
 - b. Última semana de Febrero
 - c. Última semana de Junio.



Normativa Interna de Comisión de Proyectos de Fin de Carrera de la Facultad de UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Informática de la ULPGC

Según Reglamento vigente de Proyectos Fin de Carrera de la Ingeniería en Informática aprobado en Junta de Centro del 24 de enero de 2007, aprobado en Consejo de Gobierno del 29 de Abril de 2008, y publicado en el BOULPGC del 5 de Mayo de 2008.

- 4. Para la presentación de propuestas de tribunales evaluadores, el calendario de reuniones coincidirá con el calendario de reuniones ordinarias del punto anterior (punto 3).
- 5. El plazo de presentación de peticiones y documentación será el de los quince días anteriores a la fecha de cada reunión. solicitudes fuera de plazo no serán atendidas en la reunión de la comisión, v serán automáticamente rechazadas; la Secretaría del Centro notificará a los interesados en estos casos explicando la razón del rechazo de la solicitud.

Sobre las notificaciones y publicaciones

- 6. Tal y como se indica en el Reglamento vigente, se procederá a la publicación de la información a los se hace referencia en dicho Reglamento en la Secretaría del Centro, en las vitrinas del Centro, y en la página web del mismo.
- 7. Según indica el Artículo 18, la CPFC mantendrá una lista actualizada con todas las propuestas en los medios expuestos anteriormente. En este caso, la Secretaría del Centro actuará de oficio en la aplicación de lo dispuesto en este artículo.

Documentación a presentar para tramitar la defensa del PFC

- 8. El estudiante desarrollador del PFC deberá entregar la siguiente documentación junto con la presentación del impreso normalizado PFC-4 (Comunicación de presentación del PFC):
 - a. 5 copias de la memoria del PFC en papel (una para cada miembro del tribunal, una para la Biblioteca y una para la Secretaría del Centro).
 - b. 5 copias en formato digital de los fuentes del PFC, en caso de que el fuente sea publicable (una para cada miembro del tribunal, una para la Biblioteca y una para la Secretaría del Centro).